



**Política de voluntariado
Grupo EDP**

POLÍTICA

POLÍTICA DE VOLUNTARIADO DEL GRUPO EDP

CONTENIDO

1.	HISTORIAL DE VERSIONES	3
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
5.	DEFINICIONES	6
6.	PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL EDP	7
7.	PROCEDIMIENTOS	8
8.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS.....	9
9.	INDICADORES.....	10
10.	DISPOSICIONES FINALES.....	11

1. HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Fecha de aprobación	Elaboración	Aprobación	Observación
1.	06-09-2011	Fundación EDP y HRD	CAE	Emisión inicial ¹
2.	22-04-2024	Social & Foundations (Programa de Voluntariado)	CAE	Consulte

¹ Designado "Carta de Principios del Voluntariado de EDP".

2. INTRODUCCIÓN

El Grupo EDP reconoce la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se compromete activamente a contribuir a su aplicación en todos los países en los que opera, así como a adoptar las mejores prácticas ambientales, sociales y de *gobernanza* (ASG) en toda su cadena de valor.

El Grupo EDP promueve el voluntariado porque cree que el impacto social forma parte de su esencia y propósito, invirtiendo recursos y equipando a su organización para proporcionar a sus empleados y a otras *partes interesadas* los medios para contribuir activamente a esta misión de forma continua, transformadora e impactante.

El Programa de Voluntariado de EDP ("el Programa"), actualmente parte de *Social & Foundations*, forma parte de la estrategia de impacto social del Grupo EDP, contribuyendo al desarrollo de sus empleados y, a su vez, buscando tener un impacto en la comunidad.

Siguiendo la evolución del Grupo EDP y las principales tendencias en Voluntariado Corporativo, el Consejo de Administración Ejecutivo (EBD) de EDP – Energias de Portugal, S.A. (EDP) aprobó una nueva estrategia para el Programa de Voluntariado, asegurando una mayor alineación con la estrategia de impacto social del Grupo y buscando que el Programa responda a los intereses y motivaciones de los empleados.

Esta estrategia se traduce en una nueva misión, que se materializa en promover el compromiso social de los empleados y dar respuesta a las necesidades de las comunidades locales, al tiempo que se promueve una transición energética justa. En este contexto, se hace necesario un Programa de Voluntariado cada vez más global, que promueva más proyectos e iniciativas globales que trasciendan geografías y aumenten su impacto, manteniendo la autonomía de cada geografía para promover iniciativas que respondan a las necesidades de sus comunidades locales, en línea con la estrategia global.

3. OBJETIVOS

Esta Política establece la visión y los compromisos de EDP en materia de voluntariado corporativo, definiendo los principios de actuación en las distintas geografías en las que opera y regulando los deberes y derechos de los empleados Voluntarios, así como las responsabilidades del equipo directivo. Además, incluye información relevante sobre horarios, costes y procedimientos de voluntariado, y pretende servir como instrumento para fomentar la práctica del voluntariado.

Así, esta Política pretende definir los principios generales del Programa de Voluntariado del Grupo EDP, cuyos objetivos son:

- (i) Reforzar el compromiso del Grupo EDP con la comunidad, así como el espíritu de solidaridad y ayuda mutua entre los empleados de EDP;
- (ii) Promover una mayor implicación de los empleados de EDP con el Grupo;
- (iii) Desarrollar competencias como la colaboración, el trabajo en equipo, el liderazgo, la creatividad, entre otras *habilidades blandas*, integrando la *experiencia de aprendizaje* de los empleados;
- (iv) Promover una cultura de responsabilidad social y ciudadanía corporativa, creando oportunidades para la innovación social;
- (v) Colaborar en el desarrollo sostenible de las geografías en las que está presente el Grupo EDP;

- (vi) Responder a los retos que plantean las cuestiones sociales, medioambientales y de gobierno corporativo, alineando sus acciones con la estrategia de sostenibilidad e impacto social del Grupo;
- (vii) Cumplir los valores estratégicos de EDP, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

El Programa de Voluntariado de EDP forma parte de la Política de Inversión Social del Grupo, cuyos objetivos son:

- (i) Promover el acceso a la cultura y el arte y proteger el patrimonio cultural;
- (ii) Promover la inclusión social y la adopción de estilos de vida sostenibles, valorando la inclusión energética y el acceso a la energía;
- (iii) Proteger el patrimonio natural y la biodiversidad;
- (iv) Fomento de la eficiencia energética, las energías renovables y la descarbonización.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es aplicable a EDP, así como a las empresas sobre las que EDP ejerce control, en todas las geografías en las que el Grupo está presente, a saber, EDP Renováveis, S.A. ("EDP Renováveis"), EDP España, S.A. ("EDP España") y EDP - Energias do Brasil, S.A ("EDP Brasil"). Esta Política también se aplica a la Fundação EDP, la Fundación EDP y el Instituto EDP, que, a efectos de esta Política, se considerarán el Grupo EDP, y cubre todas las formas de voluntariado.

Esta Política no pretende cubrir las especificidades legales y reglamentarias de todos los países en los que opera el Grupo, sino establecer un compromiso común y un requisito mínimo para el cumplimiento legal y la adhesión a los principios del Grupo.

5. DEFINICIONES

Empleado: persona física contratada por cualquiera de las empresas del Grupo EDP, con carácter indefinido o temporal, en virtud de un contrato de trabajo, mandato o prácticas, incluyendo situaciones similares o análogas.

Voluntariado: conjunto de acciones de interés social y comunitario realizadas de forma altruista por personas en el marco de proyectos, programas y otras formas de intervención al servicio de las personas, las familias y la comunidad, desarrolladas sin ánimo de lucro por entidades públicas o privadas.

Voluntario: persona que se compromete libre, altruista y responsablemente a realizar un trabajo voluntario en función de sus propias capacidades y del tiempo disponible. A efectos de la presente Política, son voluntarios los empleados de EDP, así como los "Voluntarios Externos", es decir, antiguos empleados, familiares, amigos, clientes, proveedores y otros socios.

"Mi Causa": proyectos de voluntariado elegidos por los propios empleados, además de los promovidos por el Programa de Voluntariado.

Voluntariado de competencias: iniciativas de voluntariado en las que los Voluntarios utilizan competencias y conocimientos especializados en determinadas áreas, transmitiendo sus *conocimientos* especializados orientados a las necesidades de la comunidad y de las organizaciones sociales. A efectos de esta política, además de las habilidades específicas de los voluntarios comúnmente asociadas a su trabajo, se incluyen las habilidades educativas, como la promoción de clases y la tutoría.

Voluntariado internacional: iniciativas de voluntariado de ámbito internacional, a través de las cuales los voluntarios aportan su tiempo para apoyar a organizaciones/otras entidades o causas fuera de su país de origen o donde residen actualmente. Estas iniciativas pueden ser exclusivamente *online* -las actualmente vigentes en el Grupo- o presenciales, cuyos objetivos y medidas concretas están aún en fase de definición.

Gestión de proyectos de voluntariado: incluye a los empleados que gestionan un proyecto de voluntariado concreto y/o apoyan al equipo de gestión del programa, incluidos los Embajadores del Programa de Voluntariado.

Plataforma de Voluntariado: una plataforma global, disponible en <https://voluntariado.edp.com,na>, donde los Voluntarios deben registrarse para poder conocer todas las iniciativas de voluntariado en las distintas geografías, así como inscribirse en aquellas en las que estén interesados, para poder contabilizar de forma efectiva su participación y activar su seguro. Los Empleados pueden inscribirse automáticamente con sus credenciales, mientras que los Voluntarios Externos deben ser invitados inscribirse por correo electrónico.

6. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL EDP

El Voluntariado Corporativo en el Grupo EDP es el conjunto de actividades promovidas y/o apoyadas por el Programa de Voluntariado, dirigidas a la implicación gratuita y participación altruista de los empleados de EDP y Voluntarios Externos en causas, proyectos organizaciones sin ánimo de lucro.

El Grupo EDP se esfuerza por ofrecer oportunidades de voluntariado corporativo a todos sus empleados, demostrando así su compromiso con las comunidades en las que opera y con sus empleados.

Para ello, el Grupo EDP permite a sus empleados activar horas de trabajo en acciones de voluntariado, bien promovidas por el Programa de Voluntariado o bien elegidas por sus empleados como parte de "Mi Causa".

Las acciones de Voluntariado Corporativo del Grupo EDP pueden ser globales (con impacto en las distintas geografías en las que el Grupo está presente) o locales, siempre que estén alineadas con la estrategia global del Grupo EDP, permitiendo que cada geografía desarrolle iniciativas específicas dentro de su ámbito de actuación, en función de sus propias características y necesidades sociales y económicas, con el objetivo de estar más cerca de sus *grupos de interés* y de las comunidades en las que está presente.

El Grupo EDP favorece el voluntariado presencial para promover actividades con un mayor impacto en términos de retorno social, sin descartar, no obstante, otras formas de voluntariado. También se compromete a establecer un sistema de reconocimiento del Voluntariado, que

puede ser diferente en los distintos países, y a tratar de encontrar alternativas para los empleados que trabajan directamente con los clientes o en funciones que no les permiten sumarse a iniciativas durante su horario habitual de trabajo.

Con el fin de garantizar una mayor homogeneidad en la implementación del Programa de Voluntariado, así como un mayor impacto en las comunidades locales, la coordinación del Programa está asegurada a nivel global por el equipo de gestión que forma parte de *Social & Foundations*, aunque cuenta con gestores en las distintas geografías del Grupo EDP, concretamente en España, Norteamérica, Brasil y Singapur, que permiten dinamizar las acciones y conocer mejor las necesidades locales, garantizando al mismo tiempo la alineación y la rendición de cuentas al equipo de coordinación global. Además, en cada geografía es posible contar con embajadores del Programa (en Portugal, los K-Voluntarios) y/o gestores de proyectos para apoyar, en particular, la difusión y la puesta en marcha de las iniciativas.

7. PROCEDIMIENTOS

Con la nueva estrategia de voluntariado y reconociendo el valor de las actividades realizadas en este ámbito, el Grupo EDP ofrece a sus empleados un número de horas equivalentes a 6 (seis) días laborables al año. Para (i) Voluntariado de Habilidades, (ii) Voluntariado Internacional o (iii) Proyectos de Gestión de Proyectos de Voluntariado, los empleados también tienen derecho a 5 (cinco) días laborables adicionales y acumulativos al año.

Estos días/horas de trabajo pueden ser utilizados para voluntariado según los deseos e intereses del empleado. Sin embargo, corresponde a la jerarquía del empleado validar la asignación de horas a estas acciones, que puede no autorizar su uso en los días solicitados, por necesidades de la empresa o razones de servicio, aunque se mantiene el derecho del empleado a utilizar estos días durante otro período.

El empleado también debe registrar estas horas en los canales internos de la empresa (por ejemplo, EDPON - justificación de ausencias y poner "Voluntariado" como motivo de la ausencia).

Es responsabilidad del Programa de Voluntariado garantizar que todos los Voluntarios, ya sean empleados o personal externo, estén debidamente asegurados para las iniciativas que promueve y/o impulsa. Esta obligación debe ser cumplida por los equipos locales, pero todos los Voluntarios deben estar siempre registrados en la Plataforma de Voluntariado antes de participar en las distintas iniciativas, garantizando su contabilización y permitiendo la activación del seguro.

El Programa de Voluntariado garantiza los recursos necesarios para llevar a cabo las iniciativas que promueve, tales como materiales y transporte, así como la manutención siempre que el número de horas de la acción lo justifique. No obstante, el Programa de Voluntariado no reembolsará los gastos asociados al transporte, alojamiento o manutención, cuando no estén previstos, salvo en casos excepcionales.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS

El Grupo EDP proporciona horas de trabajo para la participación en iniciativas de voluntariado, así como los recursos necesarios para llevarlas a cabo con seguridad, directamente o a través de sus socios y/o organizaciones beneficiarias.

La participación en actividades de voluntariado, aunque sean promovidas y fomentadas por el Grupo EDP, es opcional y no se derivan beneficios o penalizaciones directas o indirectas de dicha participación o de la decisión de no participar.

Los voluntarios deben ser conscientes de que, cuando participan en iniciativas de voluntariado promovidas por el Grupo EDP, están representando a EDP en las comunidades y/u organizaciones asociadas, por lo tanto, deben tener un comportamiento acorde con los valores del Grupo EDP y que no ponga en peligro su reputación, y deben cumplir el Código Ético del Grupo y otros códigos de conducta y reglamentos internos aplicables. También deben:

- (i) Garantizar su presencia en los actos para los que se hayan inscrito y, si no fuera posible por razones imprevisibles, hacer todo lo posible por informar al equipo de gestión con antelación y/o encontrar a alguien que le sustituya;

- (ii) Preséntate en los días y horas previstos;
- (iii) Participar, siempre que esté justificado, en cursos de formación necesarios para la realización de una iniciativa específica;
- (iv) Adoptar una postura proactiva y responsable, comprometiéndose con la actividad a realizar y actuando de acuerdo con las instrucciones que se les den;
- (v) Evitar comportamientos que supongan mayores riesgos.

9. INDICADORES

Para garantizar el cumplimiento de esta Política y medir el impacto interno y externo del voluntariado corporativo, así como los objetivos que pretende alcanzar, todas las geografías deben recopilar e informar anualmente de una serie de indicadores, entre los que se incluyen:

- (i) Número de voluntarios que participan en actividades de voluntariado, incluidos empleados y voluntarios externos;
- (ii) Número de horas dedicadas a actividades de voluntariado (laborales y no laborales);
- (iii) Número de proyectos desarrollados;
- (iv) Para las acciones medioambientales, indique la cantidad de basura recogida, la superficie limpiada y/o los árboles plantados, entre otros indicadores;
- (v) Número de beneficiarios directos e indirectos;
- (vi) Organizaciones con las que han colaborado.

Tras las actividades de voluntariado, también se enviará un formulario de participación para medir la satisfacción de los Voluntarios tras la actividad, así como la de las organizaciones beneficiarias y/o socios, en su caso.

10. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier pregunta relativa a la interpretación o aplicación de esta Política y de los procedimientos conexos deberá dirigirse al área del Programa de Voluntariado de *Social & Foundations* (correo electrónico: voluntariado@edp.pt), que le asesorará sobre la actuación más adecuada.

El Programa de Voluntariado, que forma parte de *Social & Foundations*, es responsable de revisar esta Política siempre que se produzcan cambios relevantes que lo justifiquen, sometiendo los cambios propuestos a la aprobación del Consejo de Administración de EDP.